

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1060 DE 2024

(Mayo 31)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

El Director (E) del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No. 516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública" se señala:

" (...) Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso. (...)"

"(...) Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento. (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo. (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1060 DE 2024

(*Mayo 31*)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal. (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos. (...)"

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales":

" (...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Asesor, código 105, grado 01; identificada con la posición No. 20003134, y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrita a la Secretaría de Salud Pública, originada por la declaratoria de vacancia definitiva del

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1060 DE 2024

(Pago 31)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

empleo del cual era titular el señor Nicolas Antonio Chedraui Alvarino, mediante el Decreto No. 4112.010.20.1054 del 29 diciembre del 2021.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 06 del 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 06 del 2024, se encargará con efectos fiscales en la vacante ofertada al servidor público Freddy Enrique Agredo Lemos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.720.853, quien ocupó el primer puesto del nivel profesional grado 05; quien en la actualidad se encuentra ocupando en encargo con efectos fiscales el empleo denominado Medico Especialista, Código 213, Grado 06, empleo identificado con la Posición: 20002179 y Unidad Administrativa: 10000072 en la Secretaria de Salud Pública, de conformidad con lo expuesto en la Resolución No. 4122.0.21.1274 del 31 de diciembre del 2024.

Que como consecuencia del encargo con efectos fiscales que se efectúa mediante el presente acto administrativo al servidor público Freddy Enrique Agredo Lemos, como resultado final de la convocatoria interna No. 06 del 2024, se le deberá dar por terminado el encargo con efectos fiscales conferido mediante la resolución No. 4122.0.21.1274 del 31 de diciembre del 2014.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Freddy Enrique Agredo Lemos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.720.853, en el empleo denominado Asesor, código 105, grado 01, identificado con la posición No. 20003134, y Unidad Organizativa No. 10000072, con una asignación básica mensual de trece millones ochocientos sesenta y cinco mil cuarenta pesos mcte (\$ 13.865.040,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en la Secretaria de Salud Pública de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1060 DE 2024

(Mayo 31)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO Podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado. Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: Dar por terminado el encargo con efectos fiscales conferido al servidor público Freddy Enrique Agredo Lemos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.720.853, mediante la resolución No. 4122.0.21.1274 del 31 de diciembre del 2014.

Artículo Cuarto: Ordenar al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño del Servidor Público antes relacionado y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Quinto: Como consecuencia de lo anterior el servidor público Freddy Enrique Agredo Lemos, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1060 DE 2024

(Mayo 31)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Sexto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al servidor público Freddy Enrique Agredo Lemos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.720.853, en la Secretaria de Salud Pública.

Artículo Séptimo: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria de Salud Pública y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 31 () días del mes de Mayo de dos mil veinticuatro (2024).

JOHN NESTOR ACOSTA MORENO

Director de Departamento Administrativo (E)

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourth - Profesional Universitario

Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista - Subdirector de Departamento Administrativo

Lilia Marleny Camargo Segura - Profesional Especializada

Nelcy Lara Useche - Asesor (E)

Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1054

DE 2021

(Diciembre 29)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI POR SUPERAR EL PERIODO DE PRUEBA"

EL ALCALDE DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y según lo establecido en la Ley 909 del 2004, Decreto 648 del 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315, en su numeral 3° de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece las atribuciones del alcalde, a saber:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...)"

Que, en armonía con lo anterior, el artículo 29 parágrafo 2, literal d) numeral 1 de la Ley 1551 de julio 6 de 2012, establece que:

"(...) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente. (...)"

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 909 del 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", expresa que:

" (...) Artículo 3°. Campo de aplicación de la presente ley.

1. Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en su integridad a los siguientes servidores públicos:

c) A los empleados públicos de carrera de las entidades del nivel territorial: departamentos, Distrito Capital, distritos y municipios y sus entes descentralizados. " (...)

Que el inciso 3 del numeral 5 del artículo 31 de la norma ibídem, respecto a las etapas del proceso de concurso, menciona la etapa del periodo de prueba, señalando:

"(...) El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional (...)"

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0351 del 07 de febrero de 2020, "POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se nombró en el empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, al señor



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1054

DE 2021

(Diciembre 29)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI POR SUPERAR EL PERIODO DE PRUEBA"

Nicolas Antonio Chedraui Alvarino, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.143.229.

Que el señor Nicolas Antonio Chedraui Alvarino, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.143.229, se posesionó el día 03 de marzo de 2020, mediante acta de posesión No. 0176 en el empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Salud Pública.

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.1839 del 30 de septiembre de 2020 "Por el cual se Declara la Vacancia de un Empleo de la Planta de Cargos de la Administración Central Distrital", Decretó en su artículo Primero: "(...) Declarar la vacancia temporal a partir del día primero (01) de octubre de 2020, del empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 01, adscrito a la Secretaria de Salud Pública, del cual es titular el servidor público Nicolas Antonio Chedraui Alvarino, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.143.229, por ostentar derechos de carrera administrativa, en virtud de su nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 11, adscrito a la Planta Global de la Gobernación del Departamento de Bolívar según Decreto de nombramiento No. 431 de 2020.

Parágrafo primero: La vacancia temporal será por el término que dure el periodo de prueba, conforme lo establece la Ley 909 de 2004 y mientras se produce la calificación del mismo, finalizado este, se procederá declarando la vacancia definitiva del empleo, o el retorno al cargo del servidor público Nicolas Antonio Chedraui Alvarino, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.143.229, al empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 01, adscrito a la Secretaria de Salud Pública. (...)"

Que del correo electrónico institucional maria.marmolejo@cali.gov.co se remitió al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional la renuncia al empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 01, con posición No. 20003134, identificado con Código OPEC 53440, adscrito a la Secretaría de Salud Pública y la Evaluación Definitiva del período de prueba del señor Nicolas Antonio Chedraui Alvarino, quien obtuvo calificación sobresaliente.

Que el Decreto 648 del 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", en el tema de las vacancias, establece las situaciones que implican la declaración de una vacancia definitiva en los siguientes términos:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos (...) 14. Por terminación del período para el cual fue nombrado (...)"

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil profirió concepto sobre la movilidad en la carrera administrativa como resultado de un Concurso de Méritos, vacancia temporal de empleo sobre el que se ostentan derechos de carrera, ascenso en la carrera y declaratoria de vacancia definitiva de un empleo con ocasión del ascenso, fechado el 03 de julio de 2018, dirigido a Representantes Legales de las entidades, jefes de las

9



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1084

DE 2021

(Diciembre 29)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI POR SUPERAR EL PERIODO DE PRUEBA"

unidades de personal y servidores con derechos de carrera administrativa del sistema general de carrera y de los sistemas especiales y específicos de origen legal, administrados y vigilados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el que establece:

"(...) 2. Declaratoria de la vacancia definitiva del empleo por la entidad en la que un servidor ostenta derechos de carrera luego de que éste supere el período de prueba en un empleo diferente.

Una vez el servidor de carrera ha superado el período de prueba y su calificación se encuentra en firme, informará de tal situación en forma inmediata a la entidad, remitiendo copia de la calificación de su desempeño laboral, informe con fundamento en el cual la entidad destinataria procederá a declarar la vacancia definitiva del empleo de carrera, la cual se entiende desde el momento en que quedó en firme la calificación del período de prueba del servidor de carrera ascendido, sin necesidad de que éste presente renuncia de su cargo, pues esto implicaría la cancelación de la inicial inscripción en el Registro Público de Carrera y la realización de una nueva inscripción por la superación del período de prueba en otro empleo, siendo lo correcto que a este servidor se le realice la actualización del Registro mediante una anotación de la respectiva novedad en el mismo (...)"

Que en tal virtud, lo procedente en este caso es declarar la vacancia definitiva del empleo Asesor, Código 105, Grado 01, con la Posición 20003134 identificado con Código OPEC 53440, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, a partir de la expedición del presente acto administrativo, del que es titular el funcionario ascendido, toda vez que, por superar el período de prueba, es inscrito en carrera Administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 11, adscrito a la Planta Global de la Gobernación del Departamento de Bolívar, según Decreto de nombramiento No. 431 de 2020.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Declarar la vacancia definitiva a partir de la expedición del presente acto administrativo, del empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 01, posición 20003134, identificado con Código OPEC 53440, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, del cual figura como titular el servidor público Nicolas Antonio Chedraui Alvarino, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.143.229, toda vez que, por superar el período de prueba, es inscrito en carrera Administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 11, adscrito a la Planta Global de la Gobernación del Departamento de Bolívar, según Decreto de nombramiento No. 431 de 2020, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

4



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112 010 20. 1054

DE 2021

(Diciembre 29)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI POR SUPERAR EL PERIODO DE PRUEBA"

Artículo Tercero: REMITIR copia del presente Decreto a la Secretaría de Salud Pública, al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Compartibilidad y Pensiones, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Administración de Historias Laborales, Subproceso desvinculación del Talento Humano, Subproceso de Selección y vinculación, para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali, a los
del año Dos Mil Veintiuno (2021).

(29) días del mes de Diciembre


JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. 220 Fecha: Dic - 29 - 2021

Elaboró: Brigi Dalan Castrillón Anacona - Contratista
Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario - Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Ángela María Herrera Calero - Profesional Especializado (E) Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Rafael Fernando Muñoz Cerón - Subdirector Gestión Estratégica del Talento Humano
Claudia Patricia Marroquín Cano - Directora Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Manuel Francisco Arango Zambrano - Subdirector de Doctrina y Asuntos Normativos
María del Pilar Cano Sterling - Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
Nhora Yhanet Mondragón Ortiz - Secretaría de Gobierno

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECTOR DEL TALENTO HUMANO SECCIÓN DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGCY MED)		MAY/2024 DE 02 DE 14 PÁGS FOLIO	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA		VERSION: 1	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 26/7/2024
NÚMERO DE CONVOCATORIA: 06		AÑO: 2024		

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Once (11) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado 06, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante Definitiva del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número		DE		Cargo vacante:		ASESOR		Área de desempeño:		SERVICIO DE SALUD PÚBLICA			
PUESTO	CENJA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DESEMPEÑO	POS. DISTINCCIONES/RECONOCIMIENTOS O HONORES	EDUCACIÓN FORMAL	CONDICIÓN DE VIGENCIA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVICIOS POR ANTIQUO EN LA ENTIDAD	EFECTUADO EN LAS ELECCIONES PRECEDENTES	CONVULSADO	CONVULSADO	
NIVEL PROFESIONAL GRADO 06													
1	18351300	WILLIAM JARAMILLO GALLEGU	01/14/1987	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE POSTGRADO Y EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO									
NIVEL PROFESIONAL GRADO 05													
1	16720863	FREDDY ENRIQUE AGREDO LEMOS	11/03/1994	60	10	2,5	3	0	0	0	0	75,5	
2	16652790	HECTOR ESPINOSA VIDAL	27/07/1989	60	10	0	0	0	5	0	0	75	
3	15655801	JORGE HUMBERTO ROJAS PALACIOS	01/04/1991	60	7	0	2	0	0	5	0	74	
4	16671074	GUILLERMO VELASCO ECHEVERRY	25/04/1994	60	10	0	3,25	0	0	0	0	73,25	
5	16625933	OSCAR OLIVER LONDOÑO AGUDELO	16/07/1997	56	10	0	2	0	0	5	0	73	
6	16270178	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ	10/09/1992	60	10	0	0	0	0	0	0	70	
7	16675119	CARLOS HUMBERTO LOPEZ LOPEZ	06/07/2012	34	10	2,5	0	0	0	0	0	46,5	
8	25181781	BIBIANA MORALES MORALES	04/03/2020	20	10	0	0	0	0	0	0	30	
9	66854771	CLAUDIA BEDOYA HERNANDEZ	17/09/2010	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE POSTGRADO.									
10	2590869	ANTONIO JOSE TRIANA YUSTI	21/09/1994	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE POSTGRADO									



RESOLUCION No. 4122.0.21.1274 DE 2014

(D.C. 31)

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES EN LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI"

El Director de Desarrollo Administrativo de Santiago de Cali, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Carta Política, en concordancia con el Decreto No.411.0.20.0844 de Noviembre 20 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Municipal 411.0.20.0844 de Noviembre 20 de 2012, establece:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Director (a) de Desarrollo Administrativo la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto a los servidores públicos adscritos a la planta de personal de la Administración Central Municipal:

1. (...)
2. (...)
3. *Efectuar mediante acto administrativo encargos con efectos fiscales, con excepción de los empleos del nivel directivo;*

Que mediante la Ley 909 de septiembre 23 de 2004, se reguló el Empleo Público, la Carrera Administrativa y la Gerencia Pública.

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y del Decreto 1227 de 2005, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No.003 de Junio 11 de 2014, la Comisión Nacional del Servicios Civil "no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, a partir del día 12 de Junio de 2014". Es decir que todas las entidades sujetas a la ley 909 de 2004, deberán dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la citada Ley.

Que mediante contrato de prestación de servicios profesionales N° 4122.0.26.1-331 de 2014, se contrató a la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Palmira, como Institución sin ánimo de lucro cuyo objeto es "realización de los estudios técnicos de las historias laborales e identificar los posibles candidatos para proveer transitoriamente las vacantes temporales y definitivas de la Alcaldía de Santiago de Cali"

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali existe una vacante DEFINITIVA en el empleo MEDICO ESPECIALISTA código 213, grado 06, generada por la renuncia aceptada mediante Resolución No.4122.0.21.021 de 03 enero de 2014 a la señora LUZ MARIA GOMEZ SERNA, identificada con la cedula de ciudadanía No.38.439.928, en el empleo MEDICO ESPECIALISTA código 213, grado 06, adscrito a la Secretaria de Salud Pública Municipal.

Que la Administración Central de Santiago de Cali expidió la Resolución N° 4122.0.21.971 del 24 de octubre de 2014 "Por la cual se establece la metodología de la convocatoria interna para la provisión transitoria mediante encargo de los empleos de carrera administrativa con vacantes temporales y definitivas en la Alcaldía de Santiago de Cali"

Que mediante la Convocatoria Interna N° 01 de 2014, la Dirección de Desarrollo Administrativo adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para la provisión transitoria mediante encargo de una (01) vacante definitiva por un término de seis (06) meses, en el empleo MEDICO ESPECIALISTA código 213, grado 06, en la Planta de Cargos Global de

2014 08

RESOLUCION No. 4122.0.21/274 DE 2014
(Dic. 31)

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES EN LA
PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI"

Que como resultado del estudio técnico elaborado en desarrollo de la Convocatoria Interna N° 01 de 2014, el servidor público FREDDY ENRIQUE AGREDO LEMOS, identificado con la cedula de ciudadanía No.16.720.853, ocupó el primer lugar para proveer en encargo la vacante definitiva del empleo MEDICO ESPECIALISTA código 213, grado 06.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR CON EFECTOS FISCALES por un término de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión, al servidor público FREDDY ENRIQUE AGREDO LEMOS, identificado con la cedula de ciudadanía No.16.720.853, titular del empleo Medico General, Código 211, Grado 05, adscrito a la Secretaria de Salud Pública Municipal, en el empleo MEDICO ESPECIALISTA código 213, grado 06, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$5.148.906.00) M/CTE, cargo que deberá desempeñar en la Secretaria de Salud Pública Municipal, en la vacante definitiva generada por la renuncia aceptada mediante Resolución No.4122.0.21.021 del 3 de enero de 2014 a la señora LUZ MARIA GOMEZ SERNA, identificada con la cedula de ciudadanía No.38.439.928 en el empleo MEDICO ESPECIALISTA código 213, grado 06.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de este acto administrativo al servidor público FREDDY ENRIQUE AGREDO LEMOS, adscrito a la Secretaria de Salud Pública Municipal, con el fin de que adelante el procedimiento necesario para tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria de Salud Pública Municipal, a la Subdirección Administrativa Gestión de Talento Humano, a las oficinas: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano, Subproceso de Selección y Vinculación (Posesiones) y Subproceso de Administración de Historias Laborales de la Dirección de Desarrollo Administrativo para los trámites de ley.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los (31) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014).

JUAN FERNANDO REYES KURI
Director de Desarrollo Administrativo